



UBICACIÓN


Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
 Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo
FORMULADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y REGULACIÓN EN VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

DEPARTAMENTO: ANCASH **PROVINCIA: HUARMEY** **DISTRITO: CULEBRAS**

PLANO PREDIAL DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS

APROBADO POR: _____
FECHA: _____
VIGENCIA: EJERCICIO FISCAL 2023

OBSERVACIONES
 1. EL PRESENTE PLANO ES VALIDO PARA FINES DE TASCACION REG. ASENTARIA (S.M. N° 17, 2015, VIVIENDA)
 2. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE TIENEN PARÁMETROS FRENTES, Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRETE CORRESPONDIENTE (*)
 3. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN EN EL FRETE DE UNA CALLE TIENEN PARÁMETROS FRENTES, Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRETE CORRESPONDIENTE (*)
 4. LOS LÍMITES DISTINTALES SON REFERENCIALES Y NO DEFINEN JURISDICCIONES DISTINTALES NI PROVINCIAS.
 5. EL PRESENTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE CALIDAD URBANA A LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL MISMO.
 (*) ARTICULO 5 DE LA NORMA NACIONAL PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS VALORES ARANCELARIOS Y OTRAS INTERFERENCIAS A NIVEL NACIONAL (R.D. N° 010-2021-VIVIENDA/MVU/IGPRVU).

LAMINA:
A-1

ESCALA GRAFICA
 (metros)

Sistema de Proyección UTM - Zona 17
 Datum WGS84
 Escala: 1:5,000